



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta, que el vocero judicial de la activa en escrito que antecede, informa, la dirección electrónica del demandado Michael Guillermo Peralta Guevara, junto con la manifestación bajo la gravedad de juramento, que se considera prestado con la presentación del mentado memorial, de que corresponde a la utilizada por el ejecutado, donde además allega la evidencia que sustenta su dicho, se tiene como dirección para notificaciones electrónicas, maicolguevarapg@hotmail.com , a efectos que la parte interesada, proceda con el trámite de notificación del ejecutado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Por otro lado, se advierte al togado que el despacho se abstendrá de emitir el telegrama ordenado en auto de fecha 16 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE¹ y CÚMPLASE,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d907bc64ea561b41f449527c21bdb5190fa24884c8b612fc48d3ba8a6bee3c6

Documento generado en 24/05/2021 03:08:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.66 del 25 de mayo de 2021.